

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Octubre de 1950

Núm. 230

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 88

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de San Emiliano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Septiembre de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 3 de Octubre de 1950.

El Gobernador civil,
J. Victoriano Barquero

3117

CIRCULAR NUMERO 89

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Cuadros, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Febrero de 1950.

Lo que se publica en este periódico

oficial, para general conocimiento.

León, 2 de Octubre de 1950.

3116

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

CIRCULAR NÚM. 90

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Sariegos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de Febrero de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Octubre de 1950.

3115

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eduardo del Valle Menéndez, vecino de La Robla (León) solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 25 litros de agua por segundo derivados del arroyo Tabliza, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino al lavado de carbones.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma consta de un muro perpendicular y otro

paralelo a la corriente, con lo que se produce un pequeño embalse: del primero de los muros parte una canaleta que lleva el agua a un tinglado con una serie de canaletas, tolva y crivas en las que se procede al lavado del carbón, continuando el agua a dos depósitos de decantación para separar las partículas en suspensión que lleve el agua. El objeto del aprovechamiento es el lavado de los carbones procedentes de la mina «Pastora».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, P. S., (ilegible).

3048

Núm. 795.— 72,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José Sánchez Friera, en nombre y representación de D. Vi-

cente Rodríguez Borbujo, mayor de edad, industrial y vecino de esta población, contra D. Eduardo Martínez García, también mayor de edad, industrial y vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignerado paradero, sobre pago de 23.908,70 pesetas de principal y la de 10.000 más calculadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se cita a dicho ejecutado D. Eduardo Martínez García, para que dentro del término de nueve días se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales; haciéndole saber al propio tiempo que por esté Juzgado se ha practicado embargo en bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades reclamadas sin su previo requerimiento personal en atención a ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación a dicho ejecutado se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en León a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández.

3113 Núm. 796.—55,50 ptas.

Requisitorias

Juan Méndez, Pedro, (a) «El Malbavisco», de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Arsenio y de Olimpia, natural y vecino que fué de Sancedo (León), procesado en la causa núm. 183-50, por el presente delito de asesinato, deberá comparecer para responder de los cargos que se le imputan, ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

León a 6 de Octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

Yebra Granja, Silverio, (a) «El Atravesado», de 40 años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Lucía, natural de Carracedo del Monasterio y con su último domicilio en San Martín de Carracedo (León), procesado en causa núm. 183-50, por el presunto delito de asesinato, deberá comparecer ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, para responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León a 6 de Octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

Girón Bazán, Manuel (a) «El Girón», de 40 años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Juana, natural y con su última residencia en Salas de los Barrios (León), deberá comparecer en el plazo de diez días a partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 183-50, como autor de asesinato, previniéndole que de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

León a 6 de Octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

Diéguez Yáñez, Agustín, (a) «El Rubio», de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Agripina, natural de Villarnuij (Lugo), y últimamente domiciliado en Villafranca del Bierzo (León), procesado en la causa núm. 183-50, por el presunto delito de asesinato, deberá comparecer para responder de los cargos que se le imputan, ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida de Sanjurjo, número 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

León a 6 de Octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

Un tal Manolín, (a) «El Asturiano», sin más datos de filiación y que se encuentra enrolado en la cuadrilla del bandolero Manuel Girón Bazán, (a) «El Girón», por los montes de la Comarca de la Cabrera (León), procesado en causa núm. 183-50, por el presente delito de asesinato, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor Militar del Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

León a 6 de Octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

Amigo Paredes, José, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y Juana, natural y vecino de Medina del Campo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital, en sumario núm. 399

de 1948, sobre atentado, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 6 de Octubre de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández.

3129

Pla Camino, Ricardo, de unos 36 años, casado, domiciliado últimamente en Bilbao, Avenida de San Mamés, 21-5.º, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario núm. 103 de 1950, por falsedad y estafa, comparecerá ante el mismo en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión acordada por auto fecha de hoy, conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo se encarga a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en la Prisión Provincial de León, a disposición de este Juzgado.

La Bañeza a 4 de Octubre de 1950.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

3122

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 274 de 1950 contra D. José Luis Bermejo Labad, para hacer efectiva la cantidad de 3.626,19 pesetas, importe de principal y ochocientas más para costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de carpintería combinada marca «Universal», tasada en 7.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3140

Núm 797.—63,00 ptas.